

SCI-459-2026

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M. Sc.
Rectora

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 27 de mayo de 2026

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3451, Artículo 11, del 27 de mayo de 2026.
Resolución de plazas pendientes de análisis según acuerdos del Consejo Institucional correspondientes a la Sesión Ordinaria N.º 3429, Artículo 11, inciso b, y la Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, inciso d

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

3. Investigación. *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*

4. Extensión y Acción Social. *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

7. Talento Humano. *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República señalan que el presupuesto institucional queda sujeto a la aprobación externa:

...

4.2.6 Aprobación externa del presupuesto institucional. *El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán contar con la aprobación externa de la Contraloría General de la República para otorgar la eficacia que ellos requieren. Dicha aprobación se dará mediante acto razonado sobre la concordancia con el marco jurídico y técnico aplicable del presupuesto institucional sometido a su conocimiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. En la aprobación externa el Órgano Contralor verificará razonablemente que el presupuesto institucional atienda los aspectos de legalidad y técnicos que le ayudan a constituirse en un marco de referencia útil para que las instituciones puedan llevar a cabo su gestión en aras de lograr las metas, objetivos y resultados trazados. De acuerdo con el resultado, el presupuesto institucional podrá ser aprobado en forma total o parcial, improbadado en su totalidad o archivado sin trámite.*

...

3. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en el artículo 18 las funciones y competencias del Consejo Institucional, dentro de las que se destaca:

Artículo 18

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

4. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece en el Artículo 21 lo siguiente:

Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:

...

3. *La creación, modificación y eliminación de plazas.*

...

5. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan lo siguiente:

Artículo 1 De la creación de plazas

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Se exceptúa de la presentación del informe presentado por la Rectoría, la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, las cuales presentarán la documentación establecida en el procedimiento aprobado por el Consejo Institucional para tal efecto, donde se evalúe el aporte de las plazas al cumplimiento de las competencias asignadas.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad*

y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.

- b. La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo.*

La modificación de carácter temporal de plazas que tengan asignada la clase de puesto de Profesor(a) será prioritariamente para cubrir necesidades de personas docentes, investigadoras o extensionistas; excepcionalmente estas plazas se podrán modificar para atender labores de otra índole siempre y cuando no sea por más de cuatro meses en un semestre, se haga una vez finalizado el proceso de matrícula del semestre respectivo y se garantice que están cubiertas las necesidades académicas para ese periodo.

Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

- c. Se exceptúan de los anteriores:*

- i. Las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*
- ii. La creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría que se resolverán por el Consejo Institucional según la justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos presupuestarios conforme al procedimiento aprobado para tal efecto.*

...

- 6.** El Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece sobre la asignación de plazas a los centros de investigación:

Artículo 32. Asignación de plazas VIE a los Centros de Investigación y Extensión

La VIE asignará, conforme a su disponibilidad presupuestaria, al menos un tiempo completo de sus plazas a cada Centro de Investigación y Extensión para el desarrollo de sus actividades de fortalecimiento o proyectos de investigación o extensión. Tales proyectos se aprobarán según lo dispuesto en este reglamento. Adicionalmente, podrán desarrollar proyectos financiados con recursos externos o los que se les apruebe en las convocatorias realizadas por la VIE. De no tener proyectos activos aprobados por el CIE en los tiempos asignados por este artículo, las plazas disponibles serán utilizadas por la VIE para el desarrollo de proyectos de otras instancias.

7. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR señala en su artículo 6 lo siguiente:

Artículo 6

Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.

8. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3389, Artículo 11, del 20 de noviembre de 2024, aprobó el Procedimiento para la creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, y aprobó su actualización en la Sesión Ordinaria N.º 3436, Artículo 8, del 21 de enero de 2026.
9. En la Sesión Ordinaria N.º 3408, Artículo 14, del 21 de mayo de 2025, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2026, de las cuales se extrae, en lo que interesa, lo siguiente de la Política 5.4:

5.4 *El total de la partida de Remuneraciones y subpartidas incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:*

...

- f. *Se podrán crear plazas nuevas, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.*

- g. La cantidad de plazas temporales y tiempos completos equivalentes serán estimadas en coordinación con la Rectoría según las metas del PAO, considerando los requerimientos de unidad ejecutora, así como la sostenibilidad financiera del ITCR.*

...

- 10.** El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, aprobó el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario 2026, y adicionalmente acordó lo siguiente:

...

- f. Condicionar la ejecución según la estimación presupuestaria para la creación de plazas para el periodo 2026 en un monto de ¢567,814,902.07 y la renovación de plazas para el 2026 por el monto de ¢243,611,598.01, a la espera de resolución por parte del Consejo Institucional de las propuestas de renovación y creación de plazas 2026.*

...

- 11.** En la Sesión Ordinaria N.º 3429, Artículo 11, del 05 de noviembre de 2025, el Consejo Institucional aprueba la renovación temporal de plazas solicitadas, adscritas a la Auditoría Interna, Tribunal Institucional Electoral y Secretaría del Consejo Institucional, asimismo acuerda lo siguiente:

- b. Dejar pendiente de dictamen por parte de la Comisión de Planificación y Administración, la modificación de la condición de nombramiento de temporal a permanente de las plazas CT0484-1 de Asistente en Gestión Administrativa para el TIE y CT0485-1 de Asistente en Gestión Administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, hasta el 28 de mayo 2026, el cual se encuentra condicionado al análisis de los escenarios financieros de la Institución señalados por la Comisión.*

- 12.** Las Políticas Específicas para la Ejecución del Plan Anual Operativo (PAO) y su Presupuesto 2026 aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3432, Artículo 10, del 26 de noviembre de 2025, señalan lo siguiente en relación con las plazas destinadas para el desarrollo de proyectos de investigación o extensión:

- 3.4** *Las plazas presupuestadas para el desarrollo de proyectos de investigación o extensión adscritas a la Dirección de Extensión o a la Dirección de Investigación, respectivamente, podrán ser utilizadas en proyectos con apoyo de la otra dirección, siempre que el traslado temporal de las plazas haya sido formalmente avalado por la dirección correspondiente y el proyecto haya sido aprobado por el Consejo de Investigación y Extensión, en procura de estimular y fortalecer la extensión y la investigación, en un marco de eficacia y eficiencia. La*

utilización de plazas por traslado entre programas presupuestarios se realizará previa aplicación de la modificación presupuestaria correspondiente.

13. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025, aprobó la creación 28 plazas equivalentes a 19.69 tiempos completos (TCE), con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), en atención al oficio R-938-2025, asimismo acordó lo siguiente:

...

- b. Levantar el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.° 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de las 28 plazas en el periodo 2026.*
- c. Rechazar la creación de las plazas en el puesto de Profesor (a) para la carrera de Ingeniería Ambiental y la Escuela de Ingeniería en Electromecánica, considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.*
- d. Dejar pendiente de análisis los 11 puestos de Profesor (a) para los centros de investigación, un puesto de Gestor (a) de Cooperación para la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, un puesto de Asistente en Ingeniería o Arquitectura para la Oficina de Ingeniería, un puesto de Oficial de Seguridad y Vigilancia para la Unidad de Seguridad y Vigilancia, y un puesto de Asistente en Gestión Ambiental, para la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral; contenidos en la propuesta remitida por Rectoría en el oficio R-938-2025, condicionado al análisis de los escenarios financieros de la Institución para dictamen en el plazo máximo hasta el 28 de mayo 2026.*
- e. Mantener el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.° 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de las 15 plazas en el periodo 2026, que se dejan pendiente de dictamen por parte de la Comisión de Planificación y Administración.*

...

14. Mediante el documento DFOE-CAP-2159, con referencia de oficio N.° 23459, con fecha del 10 de diciembre 2025, la Contraloría General de la República aprueba parcialmente el Presupuesto inicial 2026 del ITCR. Para lo que interesa, a continuación, se detalla la improbación del contenido presupuestario en la partida de Remuneraciones, el cual se traslada a la partida de Cuentas Especiales, grupo “Sumas sin asignación presupuestaria”:

- ...
- b) *El contenido presupuestario en la partida "Remuneraciones", subpartida 0.01.01 para el financiamiento de 53 plazas nuevas por cargos fijos, por cuanto al momento de la aprobación del Presupuesto Inicial 2026 no se contó con la aprobación de las mismas por parte del Consejo Institucional. Asimismo, el estudio de viabilidad financiera remitido no permite sustentar de manera razonable la sostenibilidad para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente. Lo anterior contraviene los principios presupuestarios de programación, especialidad cuantitativa y cualitativa, sostenibilidad y gestión financiera.*

La suma improbadada del gasto deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales", grupo "Sumas sin asignación presupuestaria".

...

- 15.** Mediante el oficio R-938-2025, con fecha de recibido 24 de setiembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a las personas integrantes del Consejo de Rectoría, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se remite la propuesta de creación de plazas para el periodo 2026. Se indica que la propuesta se formula en el marco del proceso de Plan-Presupuesto 2026, en estricto apego al marco normativo y a la disponibilidad presupuestaria que garantiza dicho proceso.
- 16.** Mediante el oficio R-457-2026, con fecha de recibido el 07 de mayo de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, máster, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, se remite una adición al oficio R-938-2025 relacionada con la propuesta de creación de plazas para el periodo 2026, en la que se plantean ajustes a las 11 plazas solicitadas para los centros de investigación. Según el siguiente detalle:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.° 3451, Artículo 11, del 27 de mayo de 2026

Página 9



No.	Programa	Código plaza	Puesto	Adscrita a:	Cate-goría	Jorna-da	Perio-do	TCE
22	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
23	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
24	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
25	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
26	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
27	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
28	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
29	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
30	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
31	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
32	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00

Reiterar que los recursos para la creación de estas plazas están contenidos en el Presupuesto Ordinario 2026, aprobado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025.

17. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.° 1153, efectuada el 21 de mayo de 2026, lo siguiente:

Resultando que:

1. En el oficio R-938-2025, quedó pendiente de atender 4 plazas, además de las señaladas en el resultando anterior, según el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025, las cuales se detallan a continuación:

N.°	Programa	Código plaza	Puesto	Adscrita a:	Cate-goría	Jorna-da	Perio-do	TCE	Nombra-miento	Observaciones	Costo	Vínculo PAO 2026
1	1. Administración 1.1.1 Dirección Superior	CT-por definir	Asistente en Ingeniería o Arquitectura	Oficina de Ingeniería	C118	50%	12	0,50	Temporal	Para la atención del volumen de trabajo actual y previsto para el desarrollo de las edificaciones según los planes institucionales, además de actualizar la información en el repositorio de planos de edificaciones, pues durante los últimos años, algunos departamentos han hecho modificaciones dentro de las edificaciones y estas no han sido reflejadas este.	4 225 349,27	1.1.5.12 Ejecutar 122 acciones administrativas de las dependencias adscritas a la Rectoría.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3451, Artículo 11, del 27 de mayo de 2026

Página 10



3	1. Administración 1.1.2 Vicerrectoría de Administración	CT-por definir	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Unidad de Seguridad y Vigilancia	C117	100%	12	1,00	Temporal	Para fortalecer los grupos de trabajo y con ello contar con más personal calificado que incrementa y brinde apoyo a las labores realizadas por la USEVI.	8 450 698,54	1.1.5.16 Ejecutar 136 acciones administrativas de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.
4	1. Administración 1.1.2 Vicerrectoría de Administración	CT-por definir	Asistente en Gestión Ambiental	Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral	C117	100%	12	1,00	Temporal	Para apoyar el quehacer del MADI (Centro de Manejo de Desechos Institucionales) ante el aumento del tamaño y cantidad de tareas por realizar.	8 450 698,54	1.1.5.16 Ejecutar 136 acciones administrativas de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.
50	4. Investigación	CT-por definir	Gestor (a) de Cooperación	Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales	C130	100%	12	1,00	Temporal	Para brindar apoyo al quehacer de la Dirección de Cooperación en gestión de proyectos institucionales, organización de la Feria de Oportunidades Estudiantiles, procesos de generación y actualización de procedimientos, fortalecer la gestión de proyectos internacionales, acompañamiento a un mayor número de proyectos, los cuales vienen con financiamiento externo y vinculación internacional.	17 853 978,33	4.1.2.1 Desarrollar al menos 8 acciones internacionales desde la VIE. 4.1.5.1 Ejecutar 39 acciones académico-administrativas que coadyuvan con la Investigación.

Se retoma en el análisis los criterios, adjuntos al oficio R-938-2025, del Departamento Financiero Contable (DFC), Departamento de Gestión del Talento Humano (GTH) y Oficina de Planificación Institucional (OPI) mediante los oficios DFC-664-2025, GTH-602-2025, OPI-456-2025, respectivamente; así como la propuesta en Excel de plazas nuevas 2026. A continuación, se sustrae el criterio de cada ente técnico:

- a. Oficio DFC-664-2025: La creación de nuevas plazas por ₡567 814,90 mil, bajo las condiciones actuales, supera

parcialmente el incremento negociado para FEES 2026 (€550 000 mil) que puede ser cubierto por economías salariales que deberán ser evaluadas durante el año 2026 con el fin de tomar las medidas de ajuste que correspondan.

- b. Oficio GTH-602-2025: Para la proyección del Presupuesto Ordinario 2026 en la partida de Remuneraciones se parte de diferentes premisas para la formulación, dentro de las cuales se incorpora al Presupuesto Ordinario 2026 la creación de plazas, a solicitud de la Rectoría.*
 - c. Oficio OPI-456-2025: Esta oficina considera que la propuesta para la creación de plazas 2026, en materia de vinculación con el Plan Anual Operativo, tiene una implicación favorable en la gestión institucional que incluye desde el área administrativa, académica, de investigación y extensión.*
- 2. Mediante el oficio DFC-818-2025 con fecha de recibido 19 de noviembre de 2025, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y en atención al oficio SCI-949-2025, se amplía el dictamen contenido en el oficio DFC-664-2025 referido a la creación de plazas para el periodo 2026, en lo relativo a la sostenibilidad financiera y proyecciones. En lo que respecta al eventual pago de retroactivos relacionados con los efectos de la resolución de la Sala Constitucional, informa que el tema deberá ser analizado entre las autoridades institucionales dada la dimensión del presupuesto que podría requerirse. Se sustrae el siguiente criterio:*

*...
El Presupuesto ordinario 2026 contempla la asignación de recursos para la creación de plazas en condición de temporales, por un monto de 567.81 millones de colones, financiado con recursos del FEES. Importante indicar que en caso de renovación de estas plazas para el 2027, deberá realizarse el análisis correspondiente que evidencie que esa fuente de recursos puede financiarlas también en ese periodo, análisis que se realizaría durante el 2026.
...*

- 3. La Secretaría del Consejo Institucional presenta la solicitud de modificación de la plaza CT0485-1 de nombramiento temporal a permanente mediante el formulario SCI-P-003-2025 en cuya justificación se indica que la plaza ha demostrado ser indispensable para el adecuado funcionamiento de la Secretaría del Consejo Institucional. Las funciones que atiende no son coyunturales, sino*

estructurales. Su incorporación permitió equilibrar la carga de trabajo, mejorar la eficiencia en la atención de trámites y reducir la sobreasignación de funciones al personal existente. En consecuencia, resulta necesario consolidar este recurso de manera permanente a partir de 2026, garantizando continuidad, eficiencia y sostenibilidad en las labores administrativas y logísticas a cargo de esta instancia.

4. *El Tribunal Electoral Institucional presenta la solicitud de modificación de la plaza CT0484-1 a nombramiento permanente mediante el formulario TIE-959-2025 en cuya justificación se indica que el TIE realiza anualmente un aproximado de 42 procesos electorales, según corresponda, sin considerar las elecciones por imprevistos, jubilaciones o renunciaciones, cada uno con un cronograma que tiene tareas propias. Para estos procesos de elección, las asistentes de procesos electorales están dedicadas a las diversas labores propias indicadas en el manual de puestos, y otras requeridas. Por lo tanto, se requiere una persona asistente de gestión administrativa para que realice las labores correspondientes. Se señala además que desde el año 2020 el TIE ha solicitado a las autoridades colaboración con personal de apoyo para las funciones administrativas.*
5. *En la reunión N.º 1151 realizada el 07 de mayo de 2026, se brindó audiencia la máster María Estrada Sánchez, MSc., rectora y al máster José Antonio Sánchez Sanabria, profesional en administración de la Rectoría para analizar la viabilidad técnica, normativa y financiera de las plazas propuestas para el 2026 que quedaron pendientes de dictaminar, así como definir ajustes y mecanismos para su eventual aprobación y articulación con el presupuesto institucional.*
6. *La Rectoría mediante el oficio R-457-2026, con fecha 07 de mayo de 2026, remite, como adición al oficio R-938-2025, la propuesta de ajuste a la creación de las 11 plazas asociadas a los centros de investigación, como se detalla a continuación:*

No.	Programa	Código plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE
22	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
23	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
24	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
25	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
26	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
27	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
28	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
29	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
30	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
31	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00
32	4. Investigación	CT-por definir	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	1,00

Considerando que:

1. *En la Sesión Ordinaria N.º 3429, Artículo 11, del 05 de noviembre de 2025 el Consejo Institucional dejó pendiente de análisis la modificación del nombramiento de temporal a permanente de las plazas CT0484-1 de asistente en gestión administrativa para el TIE y CT0485-1 de asistente en gestión administrativa para la Secretaría del Consejo Institucional, con plazo al 28 de mayo de 2026.*
2. *Asimismo, el Consejo Institucional tiene pendiente la resolución de 15 plazas de la propuesta presentada por la Rectoría, mediante el oficio R-938-2025, la cual contiene los dictámenes del Departamento Financiero Contable, Departamento de Gestión del Talento Humano y Oficina de Planificación Institucional, que refieren la vinculación con el Plan Anual Operativo y la garantía de la sostenibilidad financiera en el periodo 2026, en atención a las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
3. *En relación con las once plazas solicitadas, mediante el oficio R-457-2026, para los centros de investigación; con base en el artículo 32 del Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la política 3.4 de las Políticas Específicas para la Ejecución del Plan Anual Operativo (PAO) y su Presupuesto 2026, es importante destacar lo siguiente:*
 - a. *La asignación de plazas de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) a los Centros de Investigación y Extensión, se debe resguardar para el desarrollo de actividades de fortalecimiento o de proyectos de investigación o extensión debidamente aprobados.*
 - b. *En caso de no existir proyectos activos aprobados por el Consejo de Investigación y Extensión (CIE), las plazas disponibles serán utilizadas por la VIE para el desarrollo de proyectos de otras instancias.*
 - c. *La Política 3.4 de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2026, permite la utilización y distribución de plazas entre las Direcciones de Investigación y Extensión según las necesidades institucionales y los proyectos aprobados, procurando la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos.*
4. *El análisis realizado por esta Comisión contempla las siguientes recomendaciones de aprobación:*

# de fila (R-938-2025)	Puesto	Plaza adscrita a:	Recomendación
1	Asistente en Ingeniería o Arquitectura	Oficina de Ingeniería	Se recomienda la creación temporal, por el periodo de 6 meses, dada la fecha en que se propone su aprobación,
3	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Unidad de Seguridad y Vigilancia	corresponde ajustar el

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3451, Artículo 11, del 27 de mayo de 2026

Página 14



4	Asistente en Gestión Ambiental	Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral	periodo de creación al tiempo restante del ejercicio presupuestario 2026.
50	Gestor (a) de Cooperación	Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales	

# de fila (R-457-2026)	Puesto	Plaza adscrita a:	Recomendación
22	Profesor (a)	Dirección VIE	Se recomienda la creación temporal con el fin de fortalecer la investigación y la extensión conforme a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la política 3.4 de las Políticas Específicas para la Ejecución del Plan Anual Operativo (PAO) y su Presupuesto 2026.
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			

5. Los dictámenes técnicos emitidos por el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano, señalan que el Presupuesto Ordinario 2026 incorpora recursos para la creación de plazas temporales financiadas con recursos del FEES, cuya viabilidad financiera se sustenta para el periodo 2026; no obstante, advierten que la sostenibilidad para el periodo 2027 y posteriores deberá quedar sujeto a análisis posterior, considerando las condiciones financieras institucionales, las economías salariales disponibles y las eventuales obligaciones presupuestarias que puedan surgir.
6. La creación de las 15 plazas temporales pendientes de resolución, para el periodo 2026, se presentaron con dictámenes técnicos que respaldan la viabilidad financiera para su creación durante dicho periodo presupuestario, por lo que se recomienda su aprobación. Asimismo, resulta procedente levantar el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, relativo a la ejecución de los recursos presupuestarios destinados a estas plazas.
7. En caso de aprobarse su creación, se estima necesario recomendar al Consejo Institucional la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente, a fin de trasladar recursos de la partida de Cuentas Especiales a la partida de Remuneraciones, con el propósito de habilitar la ejecución presupuestaria requerida para la creación de las 15 plazas mencionadas.

8. *Con fundamento en los criterios técnicos emitidos en el análisis de las distintas solicitudes de plazas, los cuales evidencian viabilidad financiera para el periodo actual, pero no garantizan sostenibilidad para el periodo 2027 y subsiguientes, esta Comisión no recomienda la conversión de las plazas CT0484-1 de Asistente en Gestión Administrativa adscrita al Tribunal Institucional Electoral y CT0485-1 de Asistente en Gestión Administrativa adscrita a la Secretaría del Consejo Institucional, de condición temporal a permanente, debido a que no se cuenta con la sostenibilidad financiera requerida para ello. No obstante, de estimarlo pertinente las instancias respectivas, podrán valorar la pertinencia de realizar la solicitud de renovación temporal de dichas plazas para el periodo 2027, conforme a las disposiciones y procedimientos institucionales aplicables.*
9. *Las plazas temporales podrían generar una necesidad permanente, sin embargo, si la situación financiera lo amerita, podría no prorrogarse su uso para siguientes periodos presupuestarios, lo que permite valorar avances sujetos a la valoración de los escenarios financieros y restricciones de regla fiscal.*
10. *Es oportuno aprovechar la “ventana” que brinda el cambio de escenario de la regla fiscal para atender deudas históricas y urgentes con respecto a la dotación de plazas de algunas dependencias académicas y servicios institucionales. Por lo que resulta conveniente la creación de plazas en forma temporal para el periodo 2026, sujeto a revisión para el 2027.*

Se dictamina:

Recomendar al Pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. *No modificar la condición de temporal a permanente de las plazas CT0484-1 de Asistente en Gestión Administrativa adscrita al Tribunal Institucional Electoral y CT0485-1 de Asistente en Gestión Administrativa adscrita a la Secretaría del Consejo Institucional, debido a que no se cuenta con evidencia suficiente que garantice la sostenibilidad financiera requerida para los periodos 2027 y posteriores.*
- b. *Aprobar la creación de 15 plazas para el periodo 2026, equivalentes a 7,25 tiempos completos (TCE) según los oficios R-938-2025 y R-457-2026, considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.*
- c. *En caso de aprobarse lo señalado en el inciso a, dar por atendido el inciso b del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3429, Artículo 11, del 05 de noviembre de 2025.*
- d. *En caso de aprobarse lo señalado en el inciso b:*

- i. Se levante el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de las 15 plazas en el periodo 2026.*
- ii. Se apruebe la modificación presupuestaria correspondiente para trasladar los recursos contenidos en la partida “Cuentas Especiales”, grupo “Sumas sin asignación presupuestaria”, a la partida “Remuneraciones”, con el fin de dotar de contenido presupuestario para la creación de las 15 plazas temporales equivalentes a 7,25 tiempos completos equivalentes (TCE).*
- iii. Dar por atendido el inciso d del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025.*

18. Mediante correo electrónico, con fecha de recibido 25 de mayo de 2026, suscrito por la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, dirigido a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, a la licenciada Francinny Pamela Fernández Castillo, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones del Departamento de Gestión del Talento Humano y al máster Marcel Hernández Mora, profesional en gestión del talento humano del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se solicita, de parte de la coordinación, la estimación presupuestaria correspondiente a la partida de Remuneraciones, ante la eventual aprobación por parte del Consejo Institucional de varias plazas pendientes de dictamen para el período 2026, requeridas por la Rectoría.

19. Mediante correo electrónico, con fecha de recibido 25 de mayo de 2026, suscrito por el máster Marcel Hernández Mora, profesional en gestión del talento humano del Departamento de Gestión del Talento Humano dirigido, a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, a la licenciada Francinny Pamela Fernández Castillo, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remiten las estimaciones presupuestarias correspondientes a las plazas indicadas, como se detalla a continuación:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3451, Artículo 11, del 27 de mayo de 2026

Página 17



N.º	Programa	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Monto
1	1. Administración 1.1.1 Dirección Superior	Asistente en Ingeniería o Arquitectura	Oficina de Ingeniería	C118	50%	6	0,25	Temporal	2 112 674,64
2	1. Administración 1.1.2 Vicerrectoría de Administración	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Unidad de Seguridad y Vigilancia	C117	100%	6	0,50	Temporal	4 225 349,27
3	1. Administración 1.1.2 Vicerrectoría de Administración	Asistente en Gestión Ambiental	Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral	C117	100%	6	0,50	Temporal	4 225 349,27
4	4. Investigación	Gestor (a) de Cooperación	Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales	C130	100%	6	0,50	Temporal	8 926 989,17
5	4. Investigación	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,50	Temporal	8 610 011,48
6	4. Investigación	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,50	Temporal	8 610 012,48
7	4. Investigación	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,50	Temporal	8 610 013,48
8	4. Investigación	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,50	Temporal	8 610 014,48
9	4. Investigación	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,50	Temporal	8 610 015,48
10	4. Investigación	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,50	Temporal	8 610 016,48
11	4. Investigación	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,50	Temporal	8 610 017,48
12	4. Investigación	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,50	Temporal	8 610 018,48
13	4. Investigación	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,50	Temporal	8 610 019,48
14	4. Investigación	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,50	Temporal	8 610 020,48
15	4. Investigación	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,50	Temporal	8 610 021,48
							7,25	Total	114 200 543,62

CONSIDERANDO QUE:

1. La propuesta de creación de plazas para el periodo 2026, presentadas por la Rectoría mediante los oficios R-938-2025 y R-457-2026, debe ser resuelta por el Consejo Institucional conforme a las funciones y competencias conferidas por el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a la aprobación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, lo cual lleva implícitos elementos que constituyen autorizaciones en el uso de los recursos institucionales y límites en la ejecución de estos. Asimismo, las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico refieren a que es el Consejo Institucional la instancia competente, para aprobar la creación y modificación de las plazas.
2. La Comisión de Planificación y Administración, recomienda en su dictamen la no modificación de la condición de temporal a permanente de las plazas CT0484-1 de Asistente en Gestión Administrativa adscrita al Tribunal Institucional Electoral y CT0485-1 de Asistente en Gestión Administrativa adscrita a la Secretaría del Consejo Institucional, al no contarse con evidencia suficiente que garantice la sostenibilidad financiera para los periodos 2027 y posteriores. Asimismo, recomendó la aprobación de 15 plazas temporales para el periodo 2026, equivalentes a 7,25 tiempos completos (TCE), considerando la viabilidad financiera para el periodo en ejecución, la vinculación con el Plan Anual Operativo y la necesidad institucional de fortalecer áreas académicas, de investigación, extensión y servicios institucionales.
3. Producto del análisis efectuado por la Comisión de Planificación y Administración sobre las plazas pendientes de resolución, se recomienda levantar el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423,

Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, relacionado con la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de las 15 plazas correspondientes al periodo 2026. Asimismo, se recomienda dar por atendido el inciso d del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025; y el inciso b del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3429, Artículo 11, del 05 de noviembre de 2025, relacionado con las plazas que quedaron pendientes de analizar por la Comisión de Planificación y Administración.

4. La estimación presupuestaria solicitada por la Comisión de Planificación y Administración al Departamento de Gestión del Talento Humano, para atender la creación de las 15 plazas asciende a la suma de ₡114 200 543,62. Una vez aprobada la creación de dichas plazas por este Órgano, resulta necesario autorizar la modificación presupuestaria correspondiente desde la partida de Cuentas Especiales hacia la partida de Remuneraciones, en atención a la improbación señalada por la Contraloría General de la República mediante el documento DFOE-CAP-2159, referencia de oficio N.º 23459 y al Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR.
5. La Comisión de Planificación y Administración realizó un análisis detallado de las solicitudes de plazas pendientes de resolución, considerando aspectos normativos y los criterios técnicos que refieren a la sostenibilidad financiera de la Institución. Producto del análisis, este Consejo estima que se cuenta con elementos suficientes para la resolución pendiente de las solicitudes sometidas a conocimiento del Consejo Institucional, en los términos que se detallan en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la creación de las siguientes plazas, equivalentes a 7,25 tiempos completos (TCE) con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), y cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2026:

N.º	Programa	Código plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Nombramiento	Observaciones
1	1. Administración 1.1.1 Dirección Superior	CT0519-1	Asistente en Ingeniería o Arquitectura	Oficina de Ingeniería	C118	50%	6	0,25	Temporal	Para la atención del volumen de trabajo actual y previsto para el desarrollo de las edificaciones según los planes institucionales, además de actualizar la información en el repositorio de planos de edificaciones, pues durante los últimos años, algunos departamentos han hecho modificaciones dentro de las edificaciones y estas no han sido reflejadas este.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3451, Artículo 11, del 27 de mayo de 2026

Página 19



2	1. Administración 1.1.2 Vicerrectoría de Administración	CT0520-1	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Unidad de Seguridad y Vigilancia	C117	100%	6	0,5	Temporal	Para fortalecer los grupos de trabajo y con ello contar con más personal calificado que incremente y brinde apoyo a las labores realizadas por la USEVI.
3	1. Administración 1.1.2 Vicerrectoría de Administración	CT0521-1	Asistente en Gestión Ambiental	Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral	C117	100%	6	0,5	Temporal	Para apoyar el quehacer del MADI (Centro de Manejo de Desechos Institucionales) ante el aumento del tamaño y cantidad de tareas por realizar.
4	4. Investigación	CT0522-1	Gestor (a) de Cooperación	Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales	C130	100%	6	0,5	Temporal	Para brindar apoyo al quehacer de la Dirección de Cooperación en gestión de proyectos institucionales, organización de la Feria de Oportunidades Estudiantiles, procesos de generación y actualización de procedimientos, fortalecer la gestión de proyectos internacionales, acompañamiento a un mayor número de proyectos, los cuales vienen con financiamiento externo y vinculación internacional.
5	4. Investigación	CT0523-1	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,5	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva de los Centros de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión, en el marco del artículo 32 del Reglamento de Investigación y Extensión y la política de ejecución 3.4 del PAO-Presupuesto 2026.
6	4. Investigación	CT0524-1	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,5	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva de los Centros de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión, en el marco del artículo 32 del Reglamento de Investigación y Extensión y la política de ejecución 3.4 del PAO-Presupuesto 2026.
7	4. Investigación	CT0525-1	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,5	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva de los Centros de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión, en el marco del artículo 32 del Reglamento de Investigación y Extensión y la política de ejecución 3.4 del PAO-Presupuesto 2026.
8	4. Investigación	CT0526-1	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,5	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva de los Centros de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión, en el marco del artículo 32 del Reglamento de Investigación y Extensión y la política de ejecución 3.4 del PAO-Presupuesto 2026.
9	4. Investigación	CT0527-1	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,5	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva de los Centros de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión, en el marco del artículo 32 del Reglamento de Investigación y Extensión y la política de ejecución 3.4 del PAO-Presupuesto 2026.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3451, Artículo 11, del 27 de mayo de 2026

Página 20



10	4. Investigación	CT0528-1	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,5	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva de los Centros de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión, en el marco del artículo 32 del Reglamento de Investigación y Extensión y la política de ejecución 3.4 del PAO-Presupuesto 2026.
11	4. Investigación	CT0529-1	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,5	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva de los Centros de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión, en el marco del artículo 32 del Reglamento de Investigación y Extensión y la política de ejecución 3.4 del PAO-Presupuesto 2026.
12	4. Investigación	CT0530-1	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,5	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva de los Centros de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión, en el marco del artículo 32 del Reglamento de Investigación y Extensión y la política de ejecución 3.4 del PAO-Presupuesto 2026.
13	4. Investigación	CT0531-1	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,5	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva de los Centros de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión, en el marco del artículo 32 del Reglamento de Investigación y Extensión y la política de ejecución 3.4 del PAO-Presupuesto 2026.
14	4. Investigación	CT0532-1	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,5	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva de los Centros de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión, en el marco del artículo 32 del Reglamento de Investigación y Extensión y la política de ejecución 3.4 del PAO-Presupuesto 2026.
15	4. Investigación	CT0533-1	Profesor (a)	Dirección VIE	C130	100%	6	0,5	Temporal	Para fortalecer la labor sustantiva de los Centros de Investigación en sus proyectos de investigación y extensión, en el marco del artículo 32 del Reglamento de Investigación y Extensión y la política de ejecución 3.4 del PAO-Presupuesto 2026.

- b.** Levantar el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de las 15 plazas en el periodo 2026.
- c.** Autorizar la modificación presupuestaria, por la suma de ₡114 200 543,62 para trasladar dichos recursos contenidos en la partida “Cuentas Especiales”, grupo “Sumas sin asignación presupuestaria”, a la partida “Remuneraciones”, con el fin de dotar de contenido presupuestario para la creación de las 15 plazas temporales equivalentes a 7,25 tiempos completos equivalentes (TCE), aprobadas en el inciso a.

- d. Dar por atendido el inciso d del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3434, Artículo 11, del 10 de diciembre de 2025.
- e. No modificar la condición de temporal a permanente de las plazas CT0484-1 de Asistente en Gestión Administrativa adscrita al Tribunal Institucional Electoral y CT0485-1 de Asistente en Gestión Administrativa adscrita a la Secretaría del Consejo Institucional, debido a que no se cuenta con evidencia suficiente que garantice la sostenibilidad financiera requerida para los periodos 2027 y posteriores.
- f. Dar por atendido el inciso b del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3429, Artículo 11, del 05 de noviembre de 2025.
- g. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: MAE. Maritza Agüero González, directora, Secretaría del Consejo Institucional
Ing. Christian Sanabria Jiménez, M. Sc., presidencia, Tribunal Electoral Institucional
MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
Dr. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
MBA. Sofía Brenes Meza, directora, Departamento de Gestión de Talento Humano
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional